INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 05/2012
"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES"
ID N° 237.513

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 06 días del mes de agosto del 2012, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrados por los señores Abog. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sr Hugo Gómez, encargado de Presupuesto; Lic. Sonia Liliana Folla, Secretaria General y el Sr. Claudio Castillo. Encargado de Patrimonio, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°05/2012 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES - ID N° 237.513.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N° 05/2012 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 237.513.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2012, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 260.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 237.513 apareció en el portal mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **ASEPASA**
- **MAPFRE PARAGUAY**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**
- **EL PRODUCTOR S.A.**
- **LA CONSOLIDADA S.A.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de agosto a la hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES - ID N° 237.513, que en la hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayor, que se detallan a continuación:

1) Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 112.450.000).-

2) Empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ha presentado su oferta por la suma de GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 119.447.440).-

3) Empresa ASEPASA, ha presentado su oferta por la suma de GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (Gs. 125.181.347).-

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigido.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		Aseguradora del Este S.A. de seguros	La Consolidada S.A. de seguros	ASEPASA
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 ""ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES - ID N° 237.513.

se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, todos han presentado conforme al PBC.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detalla a continuación:

				EMPRESA		
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEPASA Aseguradora Paraguaya S.A.
1	84131503-001	Seguro para camión Mercedes Benz Modelo T1624/51 año 2009	Evento	26.900.000	27.944.000	29.285.412
2	84131503-001	Seguro para camión Mercedes Benz Modelo T1624/51 año 2009	Evento	26.900.000	27.944.000	29.285.412
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, L200D/4x4 GL Turbo	Evento	8.500.000	8.848.000	9.272.736
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, L200D/4x4 GL Turbo	Evento	8.500.000	8.848.000	9.272.736
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, L200D/4x4 GL Turbo	Evento	8.500.000	8.848.000	9.272.736
6	84131503-001	Seguro para Camioneta Nissan Patrol año 2007	Evento	8.300.000	8.400.000	8.803.230
7	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan modelo Frontier DX Pick Up d/c año 2012	Evento	8.400.000	8.959.440	9.389.525
8	84131503-001	Seguro para lancha, modelo Yamaha 25 HP, casco de aluminio modelo pira 170 SVX c/tailer	Evento	1.922.000	2.290.400	2.400.347
9	84131503-001	Seguro para lancha, modelo Yamaha, 40 HP, casco de aluminio modelo pira 170 SVX c/tráiler	Evento	3.116.000	3.712.800	3.891.028
10	84131503-001	Seguro para lancha, modelo Yamaha, 90 HP casco de fibra de vidrio modelo cavel junior c/trailer	Evento	4.600.000	5.532.800	5.798.394
11	84131503-001	Seguro para lancha, modelo pira 240 sport motor 115 HP c/trailer	Evento	6.812.000	8.120.000	8.509.789
TOTALES				**112.450.000**	**119.447.440**	**125.181.345**

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo, la oferta más económica corresponde a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, considerando que la misma a presentado todas las documentaciones, este Comité de Evaluación, considera tener presente la oferta para continuar el proceso de adjudicación.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, posee la capacidad financiera y económica para la ejecución de contrato, cumpliendo con el margen establecido PBC.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante son:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, se concluye que ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS por la suma de GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO (Gs. 112.450.000.-), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

LIC. SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

SR. HUGO GOMEZ
Encargado Presupuesto